

En Jerez de la Frontera (CA), en la sala de briefing del Circuito de Jerez-Ángel Nieto de Jerez de la Frontera (CA), siendo las **13:40** horas del día **3 de febrero de 2024**, en segunda convocatoria, se reúne la **10ª Asamblea General Extraordinaria** de la Federación Andaluza de Motociclismo (en adelante F.A.M., siendo presidida por D. Juan Manuel Álvarez Pérez y actuando como secretario Manuel Martín García, desarrollándose el siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTOS DE LOS CENSORES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-

Se acreditan **25** miembros, que constituyen un quórum suficiente para proceder validamente a la Constitución de la Asamblea General Extraordinaria en virtud del Art. 36 de los Estatutos. Se declara abierta, nombrándose censores a los Sres. José Mª. Escobar Reina, Alfonso Luna Gutiérrez y José Rafael Moreno Mora, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Aguilar Armenta, Rafael Alonso Molina, José Luis Azogil Romero, Iván Benítez Barrios, Miguel. Carranza Álvarez, José Miguel Copete Sánchez, José Carlos Cruz Cuevas, Gabriel Luis. Escobar Reina, José María. García Sánchez, Mª. Ángeles Guerrero Conteras, José D. Gutiérrez Gordillo, David Gutiérrez Méndez, Mª. Reyes. López Matas, Antonio Luna Gutiérrez, Alfonso. Mora Gálvez, Juan Miguel.	Moreno Mora, José Rafael. Pinazo Pérez, Rafael. Rodríguez Gómez, Miguel Ángel. Ruano Álvarez, José Rubio Gámez, Manuel Fernando. Saborido Mármo, Miguel Ángel Salinas Fernández, Manuel J. Sánchez Piña, V. Javier Soriano Garrido, José Diego Villa Carrasco, Pedro <i>Miembros presentes de la Junta Directiva no asambleísta:</i> <i>Franco García, Silvia.</i> <i>Franco Sánchez, Alfredo.</i>
---	--

PUNTO 2º.- LECTURA Y RATIFICACIÓN APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ANTERIOR.- El Sr. Presidente informa que no hubo ninguna objeción al acta de la reunión anterior, por lo queda aprobada por unanimidad.

PUNTO 3.- CONVOCTORIA ELECCIONES FAM 2024.-

Como se ha comentado en la reunión de la Asamblea General Ordinaria, este será un año electoral, tanto de la RFME, como nuestro. Por ello se informa que en breves fechas las convocaremos en Andalucía. Pretendemos coincidir lo menos posible con las “Elecciones de la RFME-24”. La ordenanza jurídica que rige los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas es la misma de las anteriores elecciones-2020, la Orden de 11 de marzo de 2016.

Y nuestro Reglamento electoral sigue en vigor y fue aprobado por la Consejería en el proceso anterior, por lo que una vez consultado con la Consejería sobre este particular y si podemos comenzar nuestro proceso, nos han comunicado que no tenemos impedimentos para comenzar con el proceso. Como la potestad de convocarlas recae en el Presidente, ya se comunica que es bastante probable que se comiencen para finales de mes o principios del siguiente.

Se propone a las siguientes personas para que conformen la “Comisión Electoral”, la propuesta es:

TITULARES		SUPLENTE	
CARGO	PERSONA	CARGO	PERSONA
Presidente	Carlos Cano Triviño (Abogado)	Presidente	Teresa Berral Castillo (Abogada)
Vocal	Remedios Fernández Narbona (Abogado)	Vocal	Justo Luis Cruz Mahugo
Secretario	Manuel Borreguero Ruiz (Abogado)	Secretario	Ignacio Martínez Rojas

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la composición de la Comisión Electoral. Y del proceso electoral FAM cuando decida convocar el Sr. Presidente.

PUNTO 4.- MODIFICACIÓN PARA ADAPTAR ESTATUTOS FAM Y CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, PARA LOS REPAROS POR PARTE DE LA CONSEJERÍA.-

El Sr. Álvarez da la palabra al responsable de los asuntos jurídicos de la FAM, el Sr. Carlos Cano Remesal, para que nos explique las modificaciones y a que se han debido.

El Sr. Cano, informa que se enviaron los Estatutos y el Código de Buen Gobierno a la Consejería una vez aprobados por esta Asamblea en el mes de septiembre, para su debida aprobación e inscripción en el R.A.E.D. A partir de finales de diciembre la Consejería nos ha enviado unos reparos a los mismos, son pequeñas modificaciones/matices y subsanaciones, básicamente al Reglamento de Disciplina, cuestiones legales.

Entre las cuestiones más destacables que se diferencia este Estatuto a los anteriores, son estas:

- Se ha contemplado la inclusión de la Comisión Delegada de la FAM.
- Desde que nos constituimos en federación, nunca hemos tenido una estructura federativa con delegaciones provinciales, pues nuestro volumen es menor, y así venimos funcionando durante décadas. Al tener una estructura federativa territorial de única sede, así lo hemos plasmado en los Estatutos, seguir tal cual.
- En cuanto al Anexo del Reglamento Disciplinario y por igual motivo que lo anterior, nuestra estructura federativa no tiene un volumen de incidencias para seguir manteniendo dos comités disciplinarios como hasta ahora. En este nuevo texto hemos contemplado un solo comité, que lo denominaremos “Comité de Competición y Disciplina Deportiva”.
- Las figuras del Secretario General e Interventor, ya no serán elegidas por el Presidente, será potestad de la Asamblea General, su designación y destitución.
- El Presidente tendrá limitación en sus mandatos ahora cómo máximo serán tres.

Una vez sometido a estudio y debatido, se aprueba por unanimidad las modificaciones/reparos al Estatuto con el Anexo del reglamento de Disciplina Deportiva. Y el Código de Buen Gobierno. Y se enviarán modificados al “Registro Andaluz de Entidades Deportivas” de la Junta de Andalucía para su debida aprobación si procede y publicación en BOJA y R.A.E.D.

A continuación se les pasas a los miembros de la Asamblea General un documento con los distintos órganos y cargos federativos, con las propuestas de sus integrantes, siendo aprobados por unanimidad, para que los mismos puedan entrar en funcionamiento una vez que los Estatutos sean aprobados y publicados en el BOJA y RAED.

Los nuevos órganos federativos y sus integrantes son los que a continuación se relacionan:

- Interventor.- **D. Juan Miguel Mora Gálvez.**
- Secretario General.- **D. Manuel Martín García.**
- Comité de Competición y Disciplina Deportiva.- **Presidente D. Carlos Cano Remesal. Secretario D. Carlos Cano Triviño y como vocal D^a. Remedios Fernández Narbona.**
- Comité de Transparencia y Buen Gobierno.- **Presidente D. Manuel Borreguero Ruiz. Secretario D. José Manuel Partida Armije y como vocal D. Justo Luis Cruz Mahugo.**
- Comité Electoral.- **Presidente D. Carlos Cano Triviño. Secretario D. Manuel Borreguero Ruiz y como vocal D^a. Remedios Fernández Narbona.**
- Comisión de Mujer y Deporte.- **Presidenta D^a. Silvia Franco García. Secretaria D^a. Ana M^a. Santos Monis y como vocal D^a. Andrea Sibaja Moreno.**
- Comisionado del Menor Deportista.- **D. José Carlos Copete Sánchez.**
- Colegio Andaluz de Cargos Oficiales.- **Presidente D. José Luis Alonso Molina. Secretario D. Manuel Martín García, Vicesecretario D. José Ruano Álvarez. y como vocales D. Juan José Pérez Pineda y D. Andrés soto Arriaza.**

Y se faculta al Presidente para introducir todas las modificaciones que le vengán impuesta por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en su trámite de ratificación administrativa.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación se da la palabra a los asambleístas por si desean formular alguna pregunta/propuesta o recabar información: *No hay intervenciones.*

El Presidente da las gracias a los asambleístas por su asistencia, recordándoles que a continuación en el Hotel “La Cueva Park”, se celebrará una comida de hermandad con los asambleístas.

Sin más asunto que tratar, siendo las 14:10 horas se levanta la sesión, en lugar y fecha antes mencionados. De todo lo cual doy fe como Secretario.

Vº.Bº.

EL PRESIDENTE

Los Censores de la Asamblea General Extraordinaria de la FAM del 03-02-2024 en la Sala “Briefing” del Circuito de Jerez-Ángel Nieto:

D. José Mª. Escobar Reina

D. José Rafael Moreno Mora

D. Alfonso Luna Gutiérrez